



**CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO
POR SOLICITUD DEL TITULAR**

Código:	SCL-MR-01
Fecha:	30-07-2019
Versión:	2.0
Número de página:	1 de 5



.CO INTERNET S.A.S

**CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO
POR SOLICITUD DEL TITULAR**



CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

DATOS

Archivo	Cancelación de Nombres de Dominio de Solicitante Restringido Por Solicitud del Titular.docx
Editor	.CO INTERNET S.A.S
Lista de Distribución	LSB, LFS, NCC

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Editor
1.0	Enero 09 de 2010	Elaboración del documento	LSB
2.0	Septiembre 30 de 2019	Actualización del documento	LFS

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre	Archivo	Editor



CONTENIDO

OBJETIVO	4
RESPONSABLES.....	4
TITULARES DE NOMBRES DE DOMINIO.....	4
ASESORES DE SERVICIO AL CLIENTE	4
PROCEDIMIENTO.....	4
SOLICITUD DE CANCELACIÓN	4
RECEPCIÓN DE SOLICITUD	5
CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD.....	5
CANCELACIÓN (ELIMINACIÓN) DE NOMBRE DE DOMINIO	5
DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO POR SOLICITUD DEL TITULAR.....	6



OBJETIVO

Dar a conocer el procedimiento de cancelación de nombres de dominio de solicitante restringido, por solicitud del titular.

RESPONSABLES

TITULARES DE NOMBRES DE DOMINIO

Encargado de realizar el procedimiento y solicitar la cancelación de nombres de dominio.

ASESORES DE SERVICIO AL CLIENTE

Encargado de gestionar la solicitud y de realizar el procedimiento correspondiente de recepción, verificación y cancelación.

PROCEDIMIENTO

.CO INTERNET S.A.S ha establecido el siguiente procedimiento para la cancelación de nombres de dominio de solicitante restringido por solicitud del titular.

SOLICITUD DE CANCELACIÓN

El titular del nombre de dominio debe hacer la solicitud, en la cual informe su interés de cancelar el nombre de dominio.

La solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

- Oficio en papel membrete de la entidad titular, firmada por su Representante Legal.
- Informar la fecha en la cual desean sea realizada la cancelación.
- Adjuntar documento que certifique la Representación Legal de la entidad.



**CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO DE SOLICITANTE RESTRINGIDO
POR SOLICITUD DEL TITULAR**

Código:	SCL-MR-01
Fecha:	30-07-2019
Versión:	2.0
Número de página:	5 de 5

Debe enviarse en físico a la calle 100 No. 8 A -49 Torre B oficina. 507 en Bogotá o por correo electrónico a la cuenta soporte@cointernet.com.co.

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

.CO INTERNET S.A.S recibe y realiza la verificación de la solicitud y los documentos que la acompañan para establecer la veracidad de la información.

CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

.CO INTERNET S.A.S realiza confirmación telefónica y de acuerdo a la conversación sostenida, solicita al titular vía correo electrónico sea confirmada la cancelación del nombre de dominio.

Si el titular no confirma su interés de cancelar el nombre de dominio, .CO INTERNET S.A.S desistirá de la solicitud y se notificará esta decisión vía correo electrónico.

CANCELACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO

Si el titular del nombre de dominio confirma su solicitud de cancelación del nombre de dominio, .CO INTERNET S.A.S procede con la cancelación en la Base de Registros y el dominio ingresa en periodo de eliminación.

Al finalizar el procedimiento, .CO INTERNET S.A.S notifica al titular vía correo electrónico sobre la cancelación del nombre de dominio.



DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO POR SOLICITUD DEL TITULAR

